

# EL DISTRITO

SEMENARIO POLÍTICO.

## Puntos de suscripción.

AÑO II.

EN LUARCA.—Dirección y Administración, calle de la Zapatería, número 2.— Toda la correspondencia dirijase al Director.

ANUNCIOS, á precios convencionales. Comunicados á peseta la línea.

## Precios de suscripción.

EN LUARCA.	EN LA PENINSULA.	EN ULTRAMAR.
Un trimestre. 1,50 pts.	Un trimestre. 2,00 pts.	Un semestre. 8,00 pts.
Un semestre. 2,50 "	Un semestre. 3,50 "	Un año. . . . 15,00 "
Un año. . . . 5,00 "	Un año. . . . 6,00 "	

NUM. 34.

LUARCA 21 DE MAYO DE 1891.

## EL ARBITRIO PROVINCIAL.

Este impuesto que grava principalmente los alcoholes, vinos y sal á su entrada en nuestra provincia, sustituye ventajosamente al cupo que con el nombre de contingente provincial se impone en otras provincias á los Ayuntamientos que las constituyen, para atender á los gastos generales.

Llámesese como quiera el arbitrio provincial, es un verdadero impuesto de consumos cuya exacción tiene lugar á la introducción en la provincia de las especies á él afectas, devolviéndose los derechos percibidos cuando aquellas se extraen para otra provincia.

Si nuestra Diputación estuvo acertada al solicitar este impuesto en sustitución del contingente provincial y tuvo la fortuna de que el Gobierno la autorizase para imponerlo, no fué tan afortunada para administrarlo. Al principio lo recaudó directamente nombrando al efecto los empleados que creyó necesarios, y entonces se dió el espectáculo por demás lamentable de ver como descendía algún diputado de los escaños de la primera Corporación provincial, para ir inmediatamente con el cargo de Administrador á uno de los más inhospitalarios rincones del Pajares.

Siendo una verdad casi axiomática que las Corporaciones en nuestro país no saben ó no pueden administrar rectamente, claro es, ante el hecho que dejamos indicado, que la Diputación provincial de Oviedo no puede ser excepción de aquella verdad, sinó más bien uno de tantos ejemplos que la confirman.

Llegó un día en que los Diputados provinciales no pudieron prescindir ni contrariar los clamores de los pueblos contra una administración que podría ser honrada, pero que por lo menos pecaba de torpeza, y acordaron sacar á subasta el arbitrio provincial arrendándolo al mejor postor por el término de cuatro años.

Al entrar en la administración ésta primera empresa arrendataria, se hizo el aforo en muy contados puntos de la provincia á fin de determinar las existencias que en ellos hubiese de especies sujetas al arbitrio, las cuales á su introducción habían pagado los derechos correspondientes, para que al terminar el contrato y mediante nuevo aforo se tuvieran en cuenta al arrendatario aquellas existencias, y éste abonase á la Diputación ó la Diputación á aquél las diferencias que resultasen, según fueran de más ó de menos, teniendo en cuenta el aforo primitivo.

Para que no hubiera solución de continuidad en la administración del arbitrio, antes que espirase el término de los cuatro años por que había sido arrendado, se hizo nueva subasta por los cuatro siguientes adjudicándose á postor distinto del que lo venía administrando. Dias antes de cesar el

primer arrendatario se hicieron grandes introducciones que se situaron en puntos distintos de aquellos en que se había practicado el aforo de entrada, y aunque se comprobó y se apreció toda su importancia, aquel arrendatario fué obligado solamente al aforo de salida en los mismos puntos que se había hecho el de entrada, aquellas introducciones se consideraron hechas con arreglo al contrato y se devolvió la fianza sin restricción ni limitación alguna.

De aquí dimana el gravísimo perjuicio que han esperimentado los intereses provinciales en su relación con el arbitrio de que nos ocupamos.

Si se prescindiera del nombre del impuesto así como tambien de que se satisface á la entrada en la provincia de las especies gravadas, y se estudiaran las clausulas del contrato en su conjunto, y se le considerase sencillamente como lo es en realidad, un verdadero impuesto sobre el consumo, aquellas grandes introducciones verificadas en los últimos dias en que administró la anterior empresa arrendataria, no pesarian hoy como necesariamente tienen que pesar mermando considerablemente los fondos provinciales.

Así considerado el arbitrio provincial, podría exigirse la devolución de los derechos correspondientes á las especies que dejó existentes el anterior arrendatario, donde quiera que ellas se encontrasen. De otro modo, tendremos que admitir el absurdo de que habiéndose arrendado el consumo durante cuatro años cobrando los derechos correspondientes á la introducción de las especies, dejando abastecida la provincia para otros cuatro, se perciben los rendimientos del impuesto durante doble término del contratado y el nuevo arrendatario en cuyo tiempo no es preciso hacer introducciones, porque sobran existencias, tendrá que ingresar el precio del arriendo sin alcanzar recaudación alguna.

Fundados en las razones lijaramente indicadas creemos nosotros que la Diputación no obró con acierto al devolver íntegra la fianza prestada por el primer arrendatario, sin deducir de ella la cantidad que por razón del impuesto afectaba á las existencias que quedaron cuando terminó el contrato.

Seguramente si así hubiera procedido nuestra primera Corporación, tendría que sostener su derecho ante los Tribunales y acaso creyendo evitar esta contienda procedió tan de lijero.

Veamos ahora si lo consiguió, ó al menos si está hoy en mejores condiciones que lo estaba antes para sostenerla.

El arrendatario actual, ó mejor dicho el que debiera serlo hasta el próximo mes de Septiembre, estaba obligado por expresa condición del contrato al aforo general de salida en toda la provincia, y esto no obstante, ante el temor de que se repitiese lo ocurrido al cesar su antecesor, la Diputación provincial fundándose en el artículo 29 del Real Decreto de 4 de Enero de 1883 rescindió el contrato por su mera conveniencia.

No comprendemos la utilidad de semejante acuerdo como no sea para menoscabar el crédito de la respetable Corporación.

¿Qué importa que ahora se hicieran introducciones, si al cesar el actual arrendatario habría de devolver los derechos correspondientes á las existencias que quedaren y de esta devolución respondía la fianza que tiene prestada?

Lo que se hizo fué dejar expedito al arrendatario el derecho para reclamar de la Diputación la indemnización de los perjuicios que la rescisión le irroga.

Claro es que estos perjuicios habrán de determinarse en gran parte por las existencias que encontró al entrar y cuyos derechos no percibió; y en su consecuencia la Diputación tendrá que abonarle lo que no supo exigir de la anterior empresa.

A la actual tendrá necesariamente que indemnizarla, lo que no sucedería si la dejase continuar por todo el tiempo del contrato. Contra ésta nada puede argüir por los hechos ocurridos al cesar la anterior, y en cuanto á las responsabilidades que pudiera pretender de una ú otra empresa, se encuentra con que á la actual, cuya fianza subsiste, nada puede exigir con éxito, la anterior tiene levantada la fianza y el pleito tiene que sobrevenir, y lo que es peor, en condiciones más desastrosas que antes para la Diputación, á menos que espontáneamente se preste á satisfacer una cuantiosa indemnización, que debiera salir del peculio propio de los Diputados, puesto que la provincia satisfizo religiosamente el arbitrio durante todo el tiempo que estuvo éste arrendado.

La solución más conveniente para los intereses provinciales y más equitativa para el arrendatario, hubiera sido prorrogar el contrato por algunos años más, con lo cual éste pudiera reintegrarse de los perjuicios sufridos á su entrada.

Ahora recordamos que el actual arrendatario ayudó con cuanto pudo y en todos los distritos á los candidatos ministeriales en la última elección de diputados á Cortes. ¿Quién sabe lo que se ocultará en el fondo de tantas anomalías como ocurrieron en este asunto?

Por de pronto la Diputación dispuso de infinidad de credenciales que distribuyó entre sus amigos, repartiéndolos profusamente por toda la provincia y probablemente en los cuatro meses que administrará directamente el arbitrio, no recaudará lo suficiente para pagar tan numeroso personal.

## ASTURIAS.

En los periódicos de Madrid y de la provincia leemos todos los dias que en la fábrica de armas de Oviedo no hay trabajo para que los obreros ganen el pan, que los cupos de consumos sufren considerable aumento en casi todos los pueblos; y otras noticias por el estilo.

¿Cómo ocurren tales cosas en tiempos conservadores, oímos preguntar, cuando se nos ha ofrecido un periodo saturnal, de nunca vista

abundancia de beneficios, durante la dominación de D. Alejandro Pidal, el *Todopoderoso*?

La respuesta es bien sencilla. D. Alejandro Pidal cuidase de su fausto de rey absoluto, de que do quier fija sus plantas, que dirá el poeta, broten caciquillos que miren atentos el gesto del señor para hacer su voluntad; é impórtale nada que los intereses morales, empezando por los *religiosos* y los materiales anden desatendidos.

Mientras haya Gastañagas y Revillagigedos y Carvajales y otros análogos, Pidal está satisfecho. Tiene su corte más ó menos al uso de Bizancio, y adelante.

Que los armeros de Oviedo se mueren de hambre, ¿qué importa! Ya dijo en el Congreso el jefe de los mestizos que Europa está destinada á ser un desierto y la clase proletaria á perecer por falta de recursos; y el espectáculo de los obreros ovetenses harapientos y sin pan es el principio de la consoladora profecía del presidente de la cámara popular.

¿Subsisten histriones que celebren los grandes pensamientos y rían las gracias del jefe? Pues basta y sobra.

Es verdad que nunca estuvo Asturias tan abandonada como ahora.

En tiempos de Uria y de Torneo las carreteras y los puertos y toda clase de obras públicas cuya construcción se emprendía y realizaba, nos hacían objeto de la envidia de las demás provincias.

Hoy envidiamos nosotros á todos.

Pero caben la satisfacción inmensa de tener por gran cacique á D. Alejandro Pidal, á quien no podemos exigir que haga milagros. Ocupado en adulterar la voluntad de los electores para que resulten elegidos los más zotes y quienes los electores no quieren elegir, ocupado en la tarea hábil de repartir las votaciones del Congreso y los diputados en las secciones, de suerte que todo quede á medida de su placer, á ese gran político no le queda tiempo para estudiar nuestra administración, que además no necesita de su estudio, por que para algo está encomendada á D. Gregorio iluminado por las luces de Canillejas.

Pero concretemos y digamos la verdad clara y precisa, ya que la farsa de los conservadores va siendo insostenible.

¿Pueden los asturianos estar satisfechos del gobierno actual?

En modo alguno. Los representantes que nos han regalado no pueden agradar á nadie. Unos son ignorantes, hasta el punto de que la voz de Asturias no resuena ya en los centros parlamentarios y del Gobierno.

Otros ponen por delante de los intereses provinciales los suyos propios, si es cierto lo que la opinión pública ha dado en creer en punto á remates de obras públicas, que suelen servir de puentes para hacer fortunas.

Y en todas partes se enseñorean la ineptitud y la ignorancia, que no hemos de titular nosotros por que titulada está por los pidalinos, y la inmoralidad que si al principio bate sus alas en las sombras crepusculares, manifiéstase después á la luz del mediodía alardeando de impunidad.

Esto es cierto, y también que se murmura, sin que queramos conocer si la murmuración tiene ó no fundamento, que no fueron asturianos los que tiraron la primera piedra de la inmoralidad en nuestra provincia.

Más lo que conviene consignar es que á unos y otros, á todos, los protege Pidal.

La provincia protesta contra esos zotes, contra esos hombres faltos de sentido común y contra la explotación de que son víctimas los pueblos.

Protesta en las elecciones, y si los mestizos creen acallar esa protesta falsificando el voto por medio de habilidades y atropellos, cual sucedió en Oviedo y en Oriente y en Occidente, la protesta sigue y cuanto más se cohiba á la opinión, con más fuerza estallarà en el día de las grandes justicias. Protesta por medio de la prensa, protesta en los círculos, en las tertulias, en el seno de las familias, y la ola crece y se agiganta para envolver á los reptiles mestizos y á su mismo jefe.

La opinión se manifiesta inflexible. Aunque la superficie parezca tranquila, hay mar de fondo y los cargos principales, ¿por qué ocultarlo? no se dirigen contra las autoridades gubernativas que por costumbre inveterada, aunque sea mala, sirven las concupiscencias de los caciques, sino contra la Audiencia de Oviedo, y contra una parte del clero; por desgracia la más allegada al señor Obispo.

#### La Audiencia de Oviedo.

El eminente juriconsulto Sr. Alonso Martínez decía que uno de los mayores cuidados que

debe tener todo Gobierno es el mantener la dignidad de la toga.

Para el Sr. Alonso Martínez el personal de nuestra justicia es bueno; pero formado de hombres, los Gobiernos han de velar por su independencia.

Si al Juez, al Magistrado se le constriñe desde arriba, ¿qué extraño es que el hombre vacile?

Pues bien, los mestizos no se ocultan para decir que su jefe goza de omnimodo poder, y que de igual manera encumbra á sus paniaguados á los más elevados puestos, que veja, escarnee y humilla á quienes no sucumben ante sus caprichos.

Así vivimos en Asturias, sin que sea posible desmentirlo.

¿Tiene el Presidente de la Audiencia de Oviedo energía para combatir con la influencia del coloso?

De hombre enérgico tenía fama el Sr. Mira cuando vino á Asturias; pero ¿á quién podrá extrañar que muchas veces se vea en situación angustiosa atendiendo de un lado á los dictados de su conciencia templada en el crisol de la justicia, que lucha por el triunfo, y viendo de otro la sima abierta por la venganza pidalina para arrojar al abismo á cuantos no se plegan á sus veleidades?

Y lo mismo decimos de los jueces y de los magistrados.

Los compadecemos. Si el mandarin fuese siempre Pidal, como tiene inteligencia, alguna vez se convencería á la luz de la razón.

Pero como el mandarin *in actu*, el centinela constante es el Marqués consorte, vaya á convencer nadie á este señor de lo que son los deberes de jueces y magistrados.

Por eso compadecemos á estos cuando tienen que entender en causas contra los Ayuntamientos de Salas, Cudillero y Grado, ante las exigencias mestizas á que se quiere someter á la justicia para que concejales interinos hagan las elecciones. Y no decimos ahora como las hicieron para no arrojar más lodo á la faz de las huestes pidalinas y de su jefe.

Solo nos permitimos preguntar á los señores Magistrados: ¿No es cierto que estarían más satisfechos si hubieran terminado las causas contra los Ayuntamientos liberales, que continuando la Odisea á que los somete la furia pidalina, como sometió en otro tiempo á los diputados provinciales por el enorme crimen de ser amigos del Conde de Torneo?

#### El señor Obispo.

No queremos molestarle.

Jamás hemos dado acogida al rumor de que en el palacio episcopal se organizan campañas electorales y se distribuyen credenciales de diputados y cargos concejales.

Peró hay quien no hace lo que nosotros.

Y no lo hacen los mestizos que alardean tener de su lado al Sr. Obispo.

Esos seres políticos desdichados faltan á la verdad, y al faltar á ella trabajan y forman la opinión contra el Sr. Obispo, á quien queremos defender de tales ultrajes.

Esos mestizos que hablan en la antecámara episcopal merecen ser arrojados de allí por el virtuoso prelado como Jesucristo arrojó á los mercaderes del templo.

Y al mismo tiempo que los arroja el Reverendo Fray Martínez Vigil debe imponer el correctivo que merecen.

Al canónigo de Covadonga y á los curas de Infesto de quienes dijo el Sr. Gómez que intervinieron por modo activo en las elecciones.

Al cura de Luña que predicaba desde el púlpito la guerra á determinado candidato.

Al cura de Castañedo, si es que por allí se exhortaba al divorcio *quoad thorum* contra los maridos que apoyaban á Suarez Inclán.

Y á los de Navia y San Antolín.

Siga nuestro consejo el sabio Obispo de Oviedo, porque los mestizos no son políticos limpios de corazón y sus manos manchan cuanto tocan.

#### NAVIA.

Poco antes de las ocho de la mañana del día diez del corriente se hallaban reunidos en el Ayuntamiento de esta villa, interventores, candidatos y electores todos mezclados en la mejor armonía como si entre ellos no existieran diferencias de ningún género y no supieran de antemano que el motivo que allí los congregaba, es decir la elección municipal que iba á verificarse, había de suscitar entre ellos contestaciones y disgustos de relativa gravedad.

Al comenzar la votación no faltó motivo para formular protestas contra la legalidad del acto, pero el Sr. Fernández Vallina candidato y jefe de los liberales dinásticos puros del concejo, no

quiso aprovecharla esperando presenciar incidentes más curiosos. Fue el primero el presentarse á votar un maestro de escuela que pasa de sesenta y seis años, con el nombre de José García González que es un jóven de veintiseis años, labrador, vecino de Andés. La minoría de interventores se opuso á que el primero votase y el Sr. Fernández Vallina le advirtió que se trataba de cometer una usurpación de estado civil, manifestación que se interpretó por un Letrado como un acto de coacción amenazando al Sr. Vallina con una causa criminal. Por fin, la candidatura del maestro fué reservada presentándose á votar poco después el verdadero elector cuya candidatura fué admitida no sin que se suscitasen nuevas dificultades.

Reprodujose nuevo incidente al ejercitar su derecho electoral Francisco Oliveros, cuyo voto se dejó en suspenso usando del derecho de éste Francisco López Otero mediante una certificación expedida por el cura párroco Sr. Magadan por lo que se negó que aquel se llamase Oliveros y sí García Oliveros. Por manifestar el Sr. Vallina que sin embargo el primer individuo era el verdadero elector, el Sr. Cura de Navia y el de San Antolín se dirigieron airados hácia él agarrándole el primero por la solapa y diciéndole con ademanes descompuestos miente usted, arrojándose con este motivo una bronca regular durante la que los interventores de la minoría se pusieron al lado del Sr. Fernández Vallina y reinó la confusión más completa aprovechando la cual, hicieron los interventores de la mayoría alguna *habilidad*, pues restablecido el orden, muchos electores que se presentaron á votar se encontraron con que resultaba que ya habían ejercitado su derecho.

Fué peregrina la idea de la mesa al impedir que votase D. Valentin Jardón, primer Teniente Alcalde. Se había éste escusado de presidir una mesa por impedírsele el estado de su salud y quisieron que no la tuviese ni aun para presentarse á votar. Y por cierto que la idea fué sugerida por el Marqués de Santa Cruz, quien sostenía que si el Teniente Alcalde no podía presidir una mesa tampoco podía votar y enérgicamente desarrollada por el Alcalde que quiso meter en la cárcel al Sr. Jardón.

Las amenazas por parte de los amigos del Diputado ministerial no tuvieron límite, pues elector hubo que manifestó públicamente que le hicieron escoger entre votar con ellos ó ir á la cárcel.

En la Sección de Anleo no hubo disgustos porque las personas de más significación se retrajeron de la lucha y fueron rechazados muchos electores que no estaban dispuestos a reñir una batalla para sostener su derecho.

En la de Santa Marina la oposición obtuvo pocos sufragios, pero tampoco los candidatos triunfantes pueden estar satisfechos, puesto que allí los retraídos son en número considerable.

En la elección última de diputados á Cortes se amenazaba á los electores con las quintas; en la municipal próxima pasada con las contribuciones, repartimientos y otros recursos con que cuentan los Ayuntamientos para tener propicios á los espíritus débiles ó egoístas.

El Sr. Fernández Vallina puede estar satisfecho y orgulloso de su derrota y de la de sus amigos, pues á parte de los medios empleados contra ellos, hizo que viniesen á dirigir la elección el diputado á Cortes del distrito Sr. Marqués de Santa Cruz y el solitario de Fonfria señor D. Alejandro Menéndez de Luarda, quienes tuvieron que solicitar de casa el voto de los electores llevando á votar á los enfermos en hombros de forzudos mozos y acompañando á los pobres hasta la urna dejándolos después abandonados.

La lucha no ha podido ser más desigual, pues en frente del Sr. Vallina y de sus amigos se encontraban los curas *integros* y *mestizos*, los *carlistas*, *conservadores*, *izquierdistas* y *republicanos* de todos los matices y por remate de tan abigarrado conjunto los amigos del Sr. Olavarrieta.

Por resultado de la elección el Sr. Marqués de Santa Cruz cuenta con un amigo más en el Ayuntamiento y los otros siete candidatos son del antiguo *Persa*, de manera que los amigos que al Sr. Vallina le quedan en el Ayuntamiento pueden hacer que la Alcaldía, que es el caballo de batalla, pueda ir al candidato que patrocina el Diputado por el distrito, ó al que apoya el solitario de Fonfria.

No he de terminar esta reseña sin hacer especial mención de la energía y conocimiento con que se portaron en esta elección los interventores de la minoría, á quienes por ello debe gratitud el partido liberal.

12 de Mayo de 1891.

**APERITIVOS.**

La Voz retratando á los candidatos para concejales del Ayuntamiento de Luarca.

"Algunos van á ser concejales y lo solicitan por su provecho; otros inconscientemente y varios por servir á los amigos."

Se conoce que cuando el colega escribió esto, todavía no se había incluido en la candidatura á ninguno de sus redactores.

No está mal hecha la insinuación.

Después de la elección escribe el mismo periódico.

"Nada tenemos que decir en contra de las condiciones personales que todos y cada uno de los elegidos reúnen para desempeñar el cargo."

Bien se advierte que La Voz consiguió estar representada en la casa del pueblo.

¡Y luego dirán que no hay hombres agradecidos!

Porque además añade el colega local refiriéndose á los nuevos *elites*.

"Sino todos, los más, son personas de posición independiente, que no se convertirán en comparsas ni menos en gansos para graznar cuando se lo manden ó exijan sin razón."

Ya lo saben ustedes, señores concejales, en algunas ocasiones, cuando se lo manden ó exijan con razón, deben ser ustedes gansos para graznar.

Examinando en conjunto á todos los que componen la Corporación, dice lo siguiente:

"Entre los que continuarán como concejales y los últimamente elegidos, personas afortunadamente existen, que solo serán comparsas á sabiendas no por ignorancia."

Resultan, pues, divididos en dos categorías, unos que serán gansos á perpetuidad y sin darse cuenta de ello, y otros cuando se lo manden ó exijan con razón.

Lo particular es que aparecen clasificados en el mismo periódico local, siendo según el diez *liberales*, dos republicanos y un independiente.

Pero un periódico de Madrid dando cuenta del resultado de las elecciones municipales en esta provincia, dice que en Luarca han triunfado *once adictos*.

Esta contradicción es más bien aparente que real.

Habría dicho D. Alejandro Pidal en Madrid, á esos de Luarca, pónganlos ustedes como adictos llámense lo que quiera que yo dispongo de ellos.

Para eso los llevé al Ayuntamiento, votaron la candidatura ministerial para diputados provinciales y les impuse y aceptaron al ilustre Marqués de Santa Cruz para diputado á Cortes.

No faltaba más.

Los esfuerzos de este Sr. Diputado ministerial por el distrito de Luarca ya no se limitan al concejo de Valdés.

Como que aquí ya no hay ningún portero á quien dejar cesante.

Para dar pasto á su actividad la emprende ahora con el concejo de Navia.

Y obligó hace pocos días á que dejasen cesante á D. Lucas Tamames, encargado de revisar las reses que se degollaban en el matadero y de visitar gratis el ganado vacuno de todos los vecinos del concejo por la cuantiosa remuneración de *seiscientos cincuenta pesetas* al año.

Algunos atribuyen esta cesantía á la amistad que dicho empleado profesa al Sr. Vallina; pero debe obedecer á otros móviles.

D. Lucas Tamames es un experto cazador á quien tiene envidia cierto aficionado de la clase de presbíteros.

¡Cuestiones de caza, celos é intrigas de algún cuervo!

Y alteza de miras del Marqués.

Antes de que abandonase á Navia este ilustre personaje Bibiana López viuda de un antiguo municipal que hace más de treinta años que habita una bohardilla de la casa Ayuntamiento con la obligación de hacer la limpieza, fue expulsada desconsideradamente de dicha habitación porque sus dos hijos votaron la candidatura del Sr. Vallina.

Que importa.

Afortunadamente este señor es propietario de doce casas en la villa de Navia y todas tienen su correspondiente bohardilla mejor que la del Ayuntamiento.

De modo que la pobre Bibiana tendrá gratis habitación donde albergarse sin el trabajo de barrer y limpiar la basura del concejo.

De esto no faltará quien se encargue en tiempo oportuno.

Al que no le falta que hacer después de las elecciones es al Juzgado municipal.

Tuvo que hacer efectivas algunas multas impuestas á los taberneros por consentir en sus establecimientos comentarios más ó menos acalorados sobre las incidencias de la votación.

Ahora no se quejará el secretario Sr. Garabito de que no se gana nada.

¡Y que bien aprieta el Juez á los amigos del Sr. Vallina, á pesar de ser primos carnales y haber sacado el primero en algunas ocasiones buen partido del parentesco!

Se condena á los apaleados y pagan las costas sin exceptuar siquiera al sexo débil.

Justicia mestiza pura.

Para el lunes están citados ante el aludido Juzgado, los industriales D. Leopoldo Orejas y D. Domingo Polavieja por suponer que consintieron que en sus establecimientos se blasfemase.

Decir ¡Viva Vallina y muera el cuervo de Navia! no es blasfemia.

Ni muere el cuervo por eso, ni vive Vallina por lo otro.

Sin embargo, hay quien apuesta una sotana mal traída á que el Juez los multa.

Leemos en nuestros colegas de Oviedo:

"Ha sido desestimada la instancia del Ayuntamiento de Pravia que solicitaba modificación del cupo de consumos, señalado para el presente ejercicio en virtud de la ley de presupuestos."

¡Bien por los Diputados conservadores de nuestra provincia!

Durante la situación pasada, el Ayuntamiento de Pravia y el de Grado igual que varios del distrito de Luarca, obtuvieron una rebaja considerable en el cupo de consumos, merced á las incansables gestiones de los entonces Diputados señores. Suarez Inclán. Ahora nuestros representantes en Cortes sólo sirven, á lo que parece, para promover conflictos, originar perturbaciones, y amparar escándalos.

Vaya la provincia estableciendo comparaciones entre unos y otros.

Y eso que los actuales Diputados se envanece de lograr cuanto se les antoja, por arbitrario é ilegal que sea, protegidos por el omnímodo poder de Pidal. Pero á lo visto esa influencia, sólo se utiliza para dañar á los más con beneficio de unos cuantos merodeadores políticos de baja ralea. ¿Qué les importa á ellos que los pueblos queden esquilados y arruinados bajo el paternal gobierno conservador?

Según noticias que nos comunican de Cudillero, las autoridades, que con carácter interino mandan en aquel concejo, no hicieron más que lo siguiente para *garantir la verdad del Sufragio y el cumplimiento severo de la ley en las últimas elecciones municipales*.

- 1.º Reformar á última hora la constitución de las secciones por su exclusiva voluntad.
- 2.º Negar las certificaciones solicitadas para acreditar la cualidad de ex-concejales, de 23 individuos de Ayuntamientos anteriores, que se proponían figurar como candidatos.
- 3.º Negar el derecho á nombrar interventores á D. Demetrio Suarez Argüelles, fundándose en que este señor es médico del municipio.
- 4.º Declarar candidatos á 17 individuos del actual Ayuntamiento interino, y nombrar interventores á los que designaron estos vocales de la Junta municipal.
- 5.º Negar el derecho ó votar á electores adscritos á las secciones constituidas con arreglo á las leyes.

Todos estos actos han llamado la atención de muchas personas, que inspirándose en un criterio escrupuloso, comparan la impunidad en que seguramente quedarán por ahora lo que son enormes abusos y arbitrariedades, con la dureza extrema con que se trata á concejales de elección popular perseguidos y procesados, en opinión de dichas personas, sin suficiente motivo.

A nosotros, que estamos curados de espanto, nada nos sorprende ni maravilla.

¡Pues no faltaba más, si no que en tiempos ultramontanos, y bajo el mando de Pidal, impurasen las leyes, y se atendiese á la justicia! Nada de eso hace falta; y el cubrir siquiera las apariencias y disimular un poco los atropellos, qué dese para caracteres pobremente alentados, que no comprenden los alardes de que son capaces D. Alejandro y sus parciales, contando, por supuesto, con el apoyo de todos los elementos y recursos oficiales.

En el concejo de Pravia, por disposición del señor Gobernador, no se celebraron el domingo, 10 del actual, las elecciones municipales, que, según parece, se realizaron en uno de los días no festivos de la última semana.

Cierto es que lo mismo la ley electoral, que los Reales decretos de adaptación á las elecciones municipales, suscriptos por el Sr. Silvela, determinan y preceptúan de un modo terminante que las elecciones se han de celebrar precisamente en un domingo.

Pero si se cumplieran la ley y las disposiciones dictadas por los mismos ministros actuales, alguien podría creer que no imperaba en España el partido conservador.

Y sobre todo, es menester que la influencia de los Canillejas y Revillagigedos se manifieste en toda su esplendidez y gallardía. ¡No tienen á sus órdenes un Gobernador, de reconocida insignificancia política, para plegarse á sus deseos y caprichos?

Pues natural es que se utilice su condición obediente y sumisa de la actual autoridad superior civil de la provincia, probándose hasta donde llega la omnipotencia de los mestizos, así en Oviedo, como en Siero, en Salas, como en Grado, en Pravia, como en Cudillero, en Luarca, como en Navia.

No hay que suponer que, parodiando ciertas frases del más encumbrado de los conservadores asturianos á una persona más discutida por desgracia de lo que fuera de desear, haya necesidad de decir á ninguno de los funcionarios que gobiernan hoy á nuestra provincia.

¿Para eso le he traído yo á V. aquí, personaje inverosímil?

Dice La Voz:

"Sentimos que nuestro apreciable vecino y amigo D. José González Riego, no haya aceptado la Administración de Arbitrios provinciales de esta villa, para cuyo cargo estaba nombrado."

¡Si, que entre bobos anda el juego!

Le nombraban Administrador de arbitrios provinciales, para que renunciase la depositaria de fondos municipales que reclama con gran insistencia un *situacionero*.

Pero Pape, que es hombre que lo entiende, olió la tostada y dijo *nones*.

Porque la Administración de arbitrios no dura más que cuatro meses.

Tal vez haya quien le replique.

Ni por esas.

El último número y el anterior de nuestro querido colega *El Liberal Asturiano* han sido denunciados.

Mucho camino se abre en la opinión el popular semanario.

Una multa de 75 pesetas y dos denuncias en tan poco tiempo son el mejor reclamo.

Duro á Gorin, á los mestizos y demás gente menuda y aumentar la tirada.

**SUeltas.**

Hemos visto la obra que se está llevando á efecto en el camino que conduce á la playa y no dejó de llamarnos la atención la forma en que se verifica, pues aun cuando no somos peritos en la materia, desde luego se echa de ver que el muro que se construye no debía hacerse sino después del desmonte, por cuanto los desprendimientos de este tienen necesariamente que destruir aquél y de aquí lo inútil que resultará la obra que actualmente se está llevando á cabo.

Hacemos esta indicación, guiados no solamente por nuestro parecer, sino por el de otras personas que también han observado el mismo defecto.

La idea de la obra nos parece excelente, el modo de verificarla detestable.

Y además por *administración*.

El Sr. D. Manuel Vega, dueño del hotel del Comercio, de Gijón, ha tenido la deferencia que le agradecemos de invitarnos á la inauguración del Restaurant que se abrió al servicio público el 17 del actual, en la planta baja de dicho hotel.

El Sr. Vega obsequió espléndidamente á sus convidados con un suculento almuerzo, al que asistieron varios representantes de la prensa asturiana.

Deseamos al Sr. Vega un éxito en su nuevo establecimiento, tan lisonjero como corresponde á su esmerada instalación y buen servicio.

Hace algunos días llegó á esta villa procedente de la de Siero, D. Gregorio Camino con el objeto de pasar una corta temporada al lado de su hermano nuestro respetable y querido párroco D. Raimundo.

Se anuncia la próxima aparición en Oviedo de un periódico diario que se titulará *La Libertad* y será órgano en la provincia del partido liberal dinástico.

Aplaudimos la idea de sus fundadores y celebraremos la próxima aparición del nuevo colega.

Ha sido nombrado administrador de los arbitrios provinciales en este puerto D. José Miñor y López.

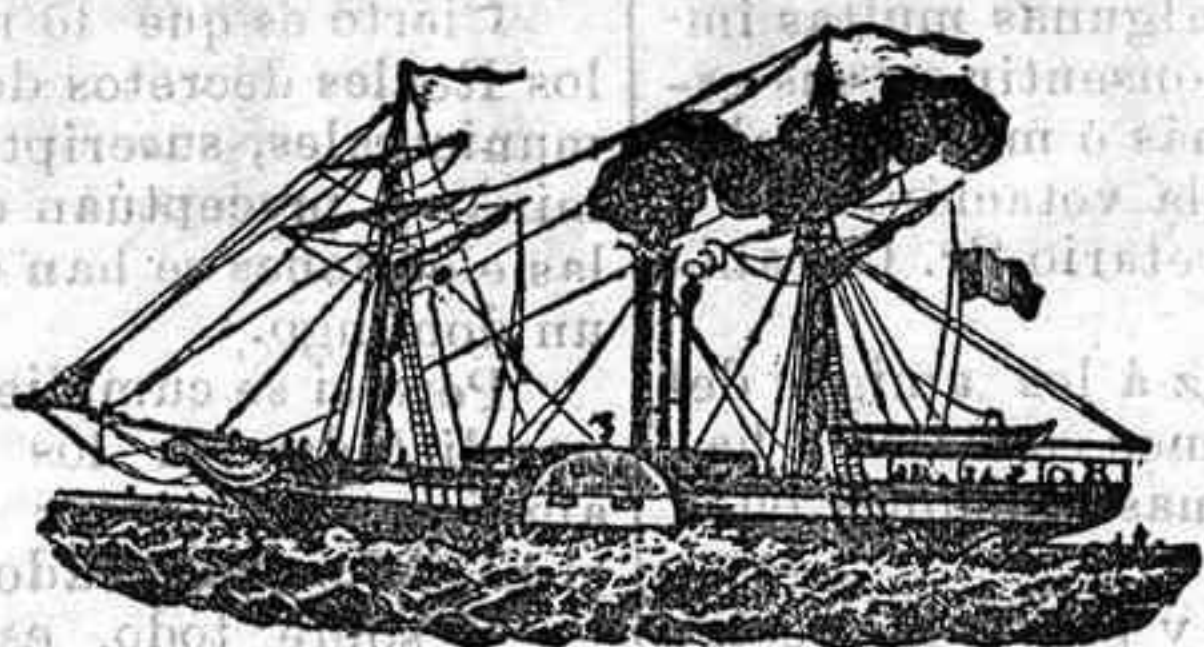
Damos la enhorabuena al agraciado y para quedar bien con todos acompañamos en el sentimiento á los pretendientes desairados.

Hemos leído una carta publicada en la prensa por el Secretario del comité liberal dinástico de Muros D. Abdón Martínez, en el que contesta con manifiesto desprecio las insinuaciones malévolas propaladas contra dicho comité.

Bien hecho, así se trata á los lacayos.

Luarca.—Imprenta de Ramiro P. del Rio.

LAS ANTILLAS,  
New-York.  
VERACRUZ,  
COSTA FIRME,  
COLON Y FILIPINAS.



MONTEVIDEO,  
BUENOS-AIRES,  
FERNANDO POO  
Y  
MARRUECOS.

SERVICIO DE LA COMPAÑIA  
**TRASATLANTICA ESPANOLA.**

(ANTES A. LOPEZ Y COMPAÑIA.)

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz, con escalas en Puerto-Rico, Progreso y combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacifico, tres salidas mensuales en los dias 10, 20 y 30.

El 20 de Santander con escala en la Coruña el 21, haciendo antes las de Liverpool y El Havre.

El vapor-correo

**REINA MARIA CRISTINA.**

Su Capitán, D. José Maria Gorordo.

Saldrá de Santander el dia 20 de Mayo.

NOTA.—Admite carga y pasajeros para los puertos de Costa-Firme, Centro-América y los principales del Norte y Sur del Pacifico, con trasbordo en la Habana á otro vapor de la misma compañía.

Para más informes: en Gijón, D. Oscar Olavarría; en Santander, D. Angel B. Pérez y Comp.<sup>a</sup>, y en Coruña, D. Eusebio da Guarda.

En Luarca, D. Wenceslao Portal.

**EL SIGLO.**

**WENCESLAO PORTAL.**

(CASA FUNDADA EN 1796).

En este antiguo y acreditado almacén de tejidos, quincalla, paquetería, juguetes, etcétera, se recibió el surtido completo de verano, y su dueño deseando disminuir las grandes existencias que hoy tiene, ofrece al público grandes rebajas, especialmente en paños, mantonería, chalecos de punto, paraguas zapatos, zapatillas, etc.

También se recibió un completo y variado surtido de objetos de escritorio, tinta de copias y común, papel pautado, continuo, hilo y música; libros de escuelas, blancos y rayados en todos tamaños y formas, calendarios americanos en todos tamaños y variados caprichos.

Trajes de paños hechos á medida, desde 22 pesetas en adelante.

**GRAN OCAISION.**

Gorras á real y 7 perrinas.

**EL FIRMAMENTO.**

**GRAN COMERCIO**

DE FERRETERIA, LAMPISTERIA, QUINCALLA, CRISTALES Y PINTURAS

**E. REMIOR,**

AGENTE DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS

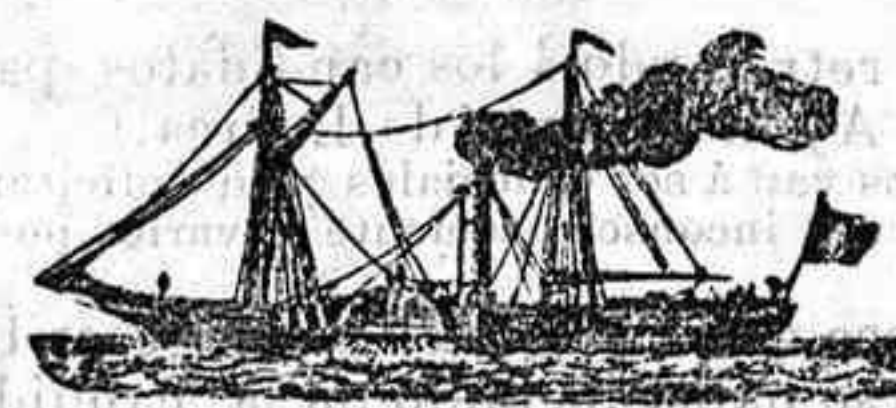
**LA UNIÓN.**

En dicho establecimiento hallarán siempre un completo y variado surtido en todos los artículos correspondientes á las clases arriba citadas, así como sillas de todas clases, mecedoras y sofás de regilla, camas inglesas y del país, gergones metálicos, muebles, etc., todo á precios sin competencia.

Depósito de máquinas de coser, NAUMAN, las mejores del mundo, pues no tienen rival.

Gran taller de hojalatería, montado con los mejores adelantos de la época, por lo que se hace toda clase de trabajos pertenecientes á dicho ramo, así como el de lampistería y mecánica.

COMPANIA DE NAVEGACION POR VAPOR DEL PACIFICO.



PAQUETES CORREOS INGLESES.

Salidas de la Coruña cada 14 dias.

**PARA**

Lisboa.	Punta Arenas.
Pernambuco.	Talcahuano.
Bahía.	Valparaíso.
Río Janeiro.	Calderas.
Montevideo.	Arica.
Buenos-Aires.	Callao.

El dia 31 de Mayo de 1891 saldrá del puerto de la Coruña el vapor inglés:

**AGONCAGUA.**

Admite pasajeros de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> clase.

Consignatarios en Coruña, Sobrinos de J. Pastor.—Agente en Luarca, Wenceslao Portal.



Compañía de las Mensajerías Marítimas.

PAQUETES CORREOS FRANCESES.

SALIDA DE LA CORUÑA EL DIA 30 DE CADA MES.

Estos vapores conducen oficialmente la correspondencia.—El dia 30 de Mayo de 1891 saldrá de este puerto para Lisboa, Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires y Rosario de Santa Fé, (sin cuarentena) el vapor

**ORTEGAL.**

Admite carga y pasajeros de Cámara y Entrepunte.

De las condiciones informarán: en la Coruña, los Agentes de la Compañía, señores Herce y Compañía, y en Luarca el Sub-agente D. Wenceslao Portal.

ALMACEN DE MADERAS

DE

**JOSÉ LENGOMIN,**

CALLE DE LA PEÑA NÚM. 3,

LUARCA.

Grandes existencias en pino de tea, rojo y blanco de Holanda, pino de Bayona y del país, de todos tamaños y gruesos.

Pontones, ripia y tabla de castaño á precios, que por ser tan baratos, no admiten competencia.

IMPRESA Y ENCUADERNACION

DE

**RAMIRO PÉREZ DEL RÍO.**

CALLE DE URÍA, NÚMERO 1

LUARCA (ASTURIAS).

Las grandes existencias de impresos que siempre tiene esta casa para Aduanas, Ayuntamiento, Registros de la propiedad, Direcciones de Sanidad, Recaudadores, Comandancias, Compañías de la Guardia civil y Carabineros, le permite que los pedidos sean servidos á vuelta de correo.

Igualmente se encarga de hacer cuantos trabajos se le confien con la limpieza que tantos años há tiene acreditada, como son: esquelas de defunción, facturas, prospectos, etc., etc.